

«Albergue juvenil y actividades de ocio al aire libre» con emplazamiento en paraje de Vegete, polígono 29, parcela 119, promovido por Aurelio José Ruiz Hernández.

El citado expediente estará expuesto al público en la Oficina Técnica Municipal en horario de 9,00 a 14,00 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 2 de febrero de 2004.—El Alcalde.—P.O., el Concejal de Urbanismo, Obras y Servicios y Patrimonio, Gregorio Morales Hernández.

—

Murcia

1968 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del cambio de sistema de actuación de cooperación a concertación directa y aprobación inicial del programa de actuación de la Unidad de Actuación VI del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia (0109GD00).

La Junta de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, a la vista de la propuesta efectuada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo celebrado el pasado día 23 de enero, ha adoptado el siguiente acuerdo «Aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuación de cooperación a concertación directa para la gestión de la Unidad de Actuación VI del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia, así como aprobar inicialmente el Programa de Actuación para el desarrollo de la mencionada unidad», presentado a esta Administración por la mercantil Marín Promociones de Viviendas, S.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia a 4 de febrero de 2004.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

1969 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Innecesariedad de la Unidad de Actuación 5-A del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia (2409GD03).

La Junta de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, a la vista de la propuesta efectuada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo el pasado 23 de enero, ha adoptado el siguiente acuerdo «Aprobar definitivamente el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación VI del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia, así como el Proyecto de Innecesariedad de parcelación y fijación del sistema de concertación directa para la gestión de la mencionada Unidad», presentado a esta Administración por la mercantil Marín Promociones de Viviendas, S.L.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 4 de febrero de 2004.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

—

Murcia

1970 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.A. V-a y VI del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia (Expediente 2681GD03).

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento a la vista de la propuesta efectuada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo celebrado el pasado 23 de enero, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación V-a y VI del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia».

Lo que se somete a información pública antes de proceder a su contratación por el plazo de veinte días a